

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.389/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 12 de noviembre de 2015, acordó la aprobación, modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos:

- Tasa por utilización privada o aprovechamientos especiales de las vías públicas o terrenos de dominio público.
- Tasa por prestaciones de actividades deportivas y utilización de la Piscina Cubierta y Gimnasio Municipal.
- Tasa por utilización de las instalaciones del Teatro Municipal.
- Tasa por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza.

-Tasa por la utilización del salón de actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico y Hogar del Pensionista.

-Derogación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscina cubierta municipal; así como, el artículo 4.2.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de piscina e instalaciones deportivas municipales y otras actividades deportivas (referente a la utilización del gimnasio municipal).

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, a 13 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.